Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 16 de septiembre de 2022.

VISTO el Expediente MDH-E-60513-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición elementos varios para la distribución interna de internet que se detallan en el Anexo I para las oficinas y deposito en Estrada N° 770 R.G dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 33/2022 RAF 109 correspondiente.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a cotización para la compra directa compulsa abreviada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través de la Tesorería General de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y en las Resoluciones Contaduría General N° 64/21 y N° 43/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 611/19 anexo II, N° 417/20 Anexo II y Resolución M.D.H N° 178/20

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION R.G

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Compra directa compulsa abreviada, para la adquisición elementos varios para la distribución interna de internet que se detallan en el Anexo I para las oficinas y deposito en Estrada N° 770 R.G dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, según Nota de Pedido N° 33/2022 RAF 109. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- imputar el presente gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 1247UG – Unidad de Gestión de Crédito UC1247, Inciso 20000 e Inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.-M.D.H. Nº 39 /22.-

M.D.H.
M.C.F

Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
M.D.S. - S.P.A. y F.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Anexo I DISPOSICIÓN D.G.C.-M.D.H. Nº 39 /22.-

Insumo	Cant.	Inciso
Rack mural 6U c/puerta y llave	2	20000
Patchera 24 puertos cat. 5e	3	20000
Conmutador de borde 24 puertos PoE+ / 2 SFP+	3	40000
Cable SFP+ direct a ach 1 m.	1	20000
Punto de acceso de alta densidad Ubiquiti U6 Pro/LR	3	40000
Cable UTP interior cat. 5e x 305 mts.	3	20000
Patchcord flexible UTP cat. 5e 30 cm.	50	20000
Patchcord flexible UTP cat. 5e 60 cm.	24	20000
Patchcord flexible UTP cat. 5e 120 cm.	72	20000
Ficha RJ45 cat 5e	100	20000
Roseta doble RJ45	40	20000
Jack RJ45 cat. 5e	74	20000
Módulo transceptor SFP+ monomodo LC Ethernet 10g	2	20000
Pigtail FO monomodo LC	8	20000
Case e de empalme portafusiones 12/24	2	20000
CPE Ubiquiti Networks, modelo LTU-LR	1	40000
Estación base Ubiquiti LTU Rocket	1	40000
Antena sectorial 60º 21 dBi	1	40000
Switch Ethernet 4 puertos PoE Ubiquiti NanoSwitch	1	40000

M.D.H.
M.C.F

Montero Sebastian H.
Dir. General Coordinación R.G
M.D.S. - S.P.A. y F.